

# Boletín de avisos fitosanitarios



Nº 04 | 6 de marzo de 2026

## Herbicidas en viñedo, olivo, frutales de hueso, pepita y cáscara

**Preemergencia**, de aplicación antes de la nascencia de las malas hierbas, con suelo húmedo y lo más limpio posible.

| Materia activa          | Nombre y casa comercial                      | Cultivos autorizados                                                                | Tipo de mala hierba                       |
|-------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| florasulam + penoxsulam | Ruedo - Corteva                              | Olivo                                                                               | Dicotiledóneas y monocotiledóneas anuales |
| isoxaben                | Rokenyl 50 - Corteva                         | Viña, albaricoquero, ciruelo, melocotonero, cerezo, frutales de pepita y de cáscara | Dicotiledóneas                            |
|                         | Winshot - Massó                              | Viña, albaricoquero, ciruelo, melocotonero, cerezo y frutales de pepita             |                                           |
| napropamida             | Devrinol F - UPL<br>Colzamid Max - Naturagri | Viña, albaricoquero, ciruelo, melocotonero, nectarino y frutales de pepita          | Dicotiledóneas y monocotiledóneas anuales |
| penoxsulam (*)          | Viper - Corteva                              | Olivo                                                                               | Dicotiledóneas                            |

(\*) Solo permitido en aplicación otoñal, desde el cambio de color del fruto hasta la maduración plena o la recogida.

**Preemergencia y/o postemergencia precoz**, se aplicarán antes de la nascencia o en los estados iniciales de desarrollo de las malas hierbas.

| Materia activa                   | Nombre y casa comercial | Cultivos autorizados                                   | Tipo de mala hierba                                              |
|----------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| clortoluron + diflufenican       | pr. común               | Olivo                                                  | Dicotiledóneas y monocotiledóneas anuales                        |
| diflufenican                     | pr. común               | Viña, olivo, frutales de hueso, de pepita y de cáscara | Dicotiledóneas anuales                                           |
| diflufenican + iodosulfuron m.s. | Musketeer - Bayer       | Olivo                                                  | Dicotiledóneas y monocotiledóneas anuales y vivaces              |
| diflufenican + oxifluorfen       | Irydia - Nufarm         | Viña, olivo, frutales de hueso, de pepita y de cáscara | Dicotiledóneas y monocotiledóneas anuales                        |
| flazasulfuron                    | pr. común               | Viña y olivo                                           | Dicotiledóneas y monocotiledóneas anuales y vivaces y ciperáceas |
| flumioxazina                     | Pledge - Kenogard       | Viña y olivo                                           | Dicotiledóneas y monocotiledóneas anuales                        |
| oxifluorfen                      | pr. común               | Viña, olivo, frutales de hueso, de pepita y de cáscara | Dicotiledóneas y monocotiledóneas anuales                        |
| pendimetalina                    | pr. común               | Viña, frutales de hueso, de pepita y de cáscara        | Dicotiledóneas y monocotiledóneas anuales                        |
| pirafufen - etil                 | pr. común               | Viña, olivo, frutales de hueso, de pepita y de cáscara | Dicotiledóneas                                                   |
| propaquizafop                    | pr. común               | Viña, olivo, frutales de hueso, de pepita y de cáscara | Monocotiledóneas anuales y vivaces                               |
| propizamida                      | pr. común               | Viña                                                   | Dicotiledóneas y monocotiledóneas anuales                        |



Herbicida en línea en peral.



Amarilleamiento a causa del herbicida.

**Postemergencia**, de aplicación sobre las malas hierbas a controlar ya desarrolladas.

| Materia activa                     | Nombre y casa comercial                     | Cultivos autorizados                                                                                 | Tipo de mala hierba                                  |
|------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| ácido pelargónico                  | Beloukha – Certis Belchim<br>Kalina – Massó | Viña, frutales de hueso, de pepita y de cáscara                                                      | Dicotiledóneas y monocotiledóneas anuales            |
| carfentrazona – etil               | Spotlight plus – FMC<br>Affinity – Gowan    | Viña, olivo, ciruelo, melocotonero, manzano, peral, almendro y avellano                              | Dicotiledóneas                                       |
| ciclodim                           | Focus Ultra – Basf                          | Viña, albaricoquero, melocotonero, nectarino y frutales de pepita                                    | Monocotiledóneas anuales y perennes                  |
| cletodim                           | pr. común                                   | Viña, olivo, frutales de hueso, de pepita y de cáscara                                               | Monocotiledóneas anuales y vivaces                   |
| cletodim +<br>pirafufen – etil     | Ripper – Sipcam Iberia                      | Viña, frutales de hueso, de pepita y de cáscara (menos pistachero)                                   | Dicotiledóneas y monocotiledóneas anuales y perennes |
| fluazifop – p – butil              | Fusilade Max – Nufarm                       | Viña, albaricoquero, cerezo, ciruelo, frutales pepita y de cáscara                                   | Monocotiledóneas anuales y vivaces                   |
| fluroxipir                         | pr. común                                   | Olivo, albaricoquero, cerezo, ciruelo, frutales pepita y frutales de cáscara                         | Dicotiledóneas anuales                               |
|                                    | Discovery – Adama<br>Tastivel – Syngenta    | Olivo, albaricoquero, cerezo, ciruelo, melocotonero, nectarino, manzano, peral y frutales de cáscara | Dicotiledóneas anuales                               |
| fluroxipir +<br>halauxifen – metil | Pixxaro – Corteva                           | Olivo                                                                                                | Dicotiledóneas anuales                               |
| glifosato                          | pr. común                                   | Leñosos de porte no rastrero                                                                         | Dicotiledóneas y monocotiledóneas anuales y vivaces  |
| halauxifen – metil +<br>florasulam | Quelex – Corteva                            | Olivo                                                                                                | Dicotiledóneas                                       |
| quizalofop – p – etil              | pr. común                                   | Viña, frutales de hueso, de pepita y de cáscara                                                      | Monocotiledóneas anuales y vivaces                   |
| tribenuron metil                   | Granstar 50 SX – FMC                        | Olivo                                                                                                | Dicotiledóneas                                       |
| MCPA (*)                           | pr. común                                   | Olivo, frutales de hueso, de pepita y de cáscara                                                     | Dicotiledóneas                                       |
| MCPA + glifosato (*)               | pr. común                                   | Olivo, frutales de hueso, de pepita y de cáscara                                                     | Dicotiledóneas y monocotiledóneas anuales            |
| 2,4 D ácido (*)                    | U 46 D Complet – Nufarm                     | Frutales de hueso y de cáscara                                                                       | Dicotiledóneas                                       |

(\*) Herbicida hormonal, utilizar con precaución por riesgo de fitotoxicidad.

Nota: Frutales de cáscara: almendro, nogal, avellano y pistachero.



Herbicida en línea en viñedo.



Control químico en línea de malas hierbas.

Se recuerda que el uso reiterado de herbicidas con el mismo modo de acción aumenta las posibilidades de generar resistencias sobre las malas hierbas a las que se aplica, teniendo como consecuencia el aumento de dosis comerciales para tener eficacia frente a las mismas. Por ello, se recomienda el empleo de productos fitosanitarios con diferentes modos de acción siempre que sea posible.

Lamentablemente el empleo continuo de glifosato está provocando en cultivos leñosos poblaciones de coniza (*Conyza* spp.) difíciles de eliminar, teniendo que recurrir como solución al control mecánico para su eliminación.

## Señalización obligatoria de fincas pastables tratadas con herbicidas

Se recuerda que es obligatorio señalar aquellas fincas agrícolas incluidas en la ordenación de pastos, hierbas y rastrojeras que vayan a ser sometidas a un tratamiento con productos fitosanitarios tóxicos para el ganado (Ley 4/2009, de 20 de octubre, de aprovechamientos de recursos pastables).

La señalización se realizará con postes de una altura no inferior a 1,50 metros, con una bandera de color rojo de unas dimensiones mínimas de 0,50 x 0,25 metros (mínimo cuatro señales por hectárea, salvo en fincas de superficie inferior a 0,25 hectáreas, que al menos dispondrán de una señal indicadora).

Está prohibida la utilización de productos fitosanitarios tóxicos para el ganado en determinadas zonas pastables, tales como ribazos, caminos, linderos, zonas de paso o vías pecuarias, salvo autorización expresa del órgano competente y con la oportuna señalización.



Rebaño pastando en el valle del Jubera.



Señalización obligatoria de fincas pastables tratadas con herbicida.

## Información sobre la Buena Condición Agraria y Medioambiental (BCAM) número 4 de condicionalidad reforzada.

Según establece el Real Decreto 1049/2022, de 27 de diciembre, los agricultores que perciben ayudas de la PAC y por ello tienen que cumplir con la condicionalidad reforzada, de acuerdo con la BCAM número 4 tienen la obligación de respetar unas **franjas de protección** a lo largo de los cursos de agua, embalses, lagos y lagunas. Estas franjas tendrán una anchura mínima de 5 metros y estarán situadas en la parcela agrícola de forma que los bordes de las mismas sean paralelos al borde del cauce o masa de agua.

Esta anchura mínima deberá respetar cualquier otra anchura mínima superior que pudiera estar recogida en los Códigos de Buenas Prácticas Agrarias o en los programas de actuación establecidos para las explotaciones situadas en zonas declaradas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

En esas franjas de protección se deben cumplir las siguientes **obligaciones**:

- No habrá producción agrícola, excepto en el caso de cultivos leñosos que ya estén implantados antes del 1 de enero de 2015.
- Se mantendrá una cubierta vegetal que podrá ser sembrada o espontánea, que será distinguible del cultivo de la tierra agrícola contigua. Se permite el pastoreo, la siega sin fin productivo (es decir el aprovechamiento forrajero no está permitido), así como el asentamiento de colmenas.
- No se podrá aplicar productos fitosanitarios ni fertilizantes en la franja. En caso necesario, se podrán realizar labores superficiales de mantenimiento, para evitar la proliferación de plagas y enfermedades que constituyan un riesgo sanitario para los cultivos adyacentes.
- En el caso de utilizar productos fitosanitarios en el resto de la parcela, se deberá respetar cualquier limitación mayor que esté recogida en la etiqueta o se haya establecido en la autorización del producto.



Franja de protección a masas de agua (BCAM 4).

Para que los agricultores sepan si deben dejar esta franja de seguridad en sus parcelas, pueden consultar la capa en el SIGPAC denominada "Franjas protección".